

INFORME TÉCNICO GCEO-2616-2023
SUSTENTACIÓN DE ADJUDICACIÓN ABREVIADA

Estación 1, 18 de noviembre de 2023

1) OBJETIVO:

Sustentar la contratación por **Adjudicación Abreviada** con la **Cinval Solutions Servicios Generales E.I.R.L.**, para ejecutar el "Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas al canal de flotación en la contingencia del KM 51 + 798 del Tramo I del ONP", de conformidad con el acápite i) del artículo 47 del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP, del 08.04.2021.

2) ANTECEDENTES:

- El 26.12.22, a las 17:50 horas aproximadamente, personal de Relaciones Comunitarias de Petroperú, acerca de una fuga de petróleo de la tubería a la altura del km 51 del Tramo I, provocando la contaminación del canal de flotación en las Comunidades Nativas de Nueva Esperanza y Santa Rosa, distrito de Urarinas, provincia de Loreto.
- La Gerencia Dpto. Oleoducto activó inmediatamente el plan de contingencia (PC4-ADM-001 v.15 2017) para atender esta emergencia, movilizando personal, equipos y herramientas a la zona del evento.
- El mismo 26.12.2022 a las 21:30 hrs., personal de la Jefatura de Mantenimiento Oleoducto ingresó a la zona para colocar una grapa metálica con el fin de contener la fuga la cual ya se había expandido 100 mts dentro del canal de flotación. Una vez ubicado el punto cero, se pudo constatar que esta emergencia responde a otro atentado producido por terceros haciendo uso de herramienta mecánica de corte.
- Para atender esta emergencia se requiere con carácter de urgencia la contratación del Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas al canal de flotación en la contingencia del KM 51 + 798 del Tramo I del ONP, con la finalidad de que no se propague la contaminación a cuerpos de agua de mayor envergadura.
- El 18.01.2023, mediante sendas cartas se invitó a las empresas Servicios Universal Manseriche SERVUM E.I.R.L., Servicios Múltiples Selva E.I.R.L., Servicios Corporativos ROLUZ E.I.R.L., Cinval Solutions Servicios Generales E.I.R.L., y Servicios Generales FRAJES S.C.R.L., para obtener un monto referencial e iniciar el proceso de contratación del "Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas al canal de flotación en la contingencia del KM 51 + 798 del Tramo I del ONP" de acuerdo con las condiciones técnicas GDOL-0178-2023.
- El 20.01.2023, se reciben las propuestas económicas siendo la más favorable para PETROPERÚ S.A., la del postor CINVAL SOLUTIONS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., el día 21.01.2023 se le solicita la mejora de propuesta y el 22.01.2023, EL postor responde que el monto ofertado es su mejor propuesta económica y que lo mantiene.
- El 24.01.2023 se emite la carta de aceptación GDOL-0240-2023 a favor del postor CINVAL SOLUTIONS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., para el inicio de la ejecución del "Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas al canal de flotación en la contingencia del KM 51 + 798 del Tramo I del ONP".
- El 07.07.2023, mediante formato GCEO-1392-2023 se aprobó la contratación del "Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas al canal de flotación en la contingencia del KM 51 + 798 del Tramo I del ONP" por el monto de S/ 214,139.87 (Doscientos catorce mil ciento treinta y nueve con 87/100) exonerado de IGV y con veinte (20) días calendario de plazo de ejecución.

3) JUSTIFICACIÓN:**Necesidad del Requerimiento**

El Tramo I del ONP bombea crudo desde Estación 1 hacia Estación 5, para lo cual recorre una distancia de 306 km y atraviesa varias comunidades nativas de la Amazonía peruana.

En este sentido, se conocen los efectos adversos que una emergencia (derrame) pueden generar, los cuales pueden incrementarse rápidamente cuando no existe un sistema de control de emergencias o este llega a destiempo, toda vez que cuanto mayor sea el tiempo de respuesta, mayores serán los daños producto de la emergencia.

Por otro lado, cuanto más efectiva y organizada sea la capacidad de respuesta a una emergencia, mayor probabilidad tendremos de reducir las consecuencias del evento.

Efectuadas las labores iniciales de control del petróleo crudo derramado en el área afectada del km 51+798 (canal de flotación) del Tramo I del ONP, es necesario iniciar las labores recuperación de crudo derramado y residuos contaminados en la zona de la contingencia ambiental.

Por lo antes expuesto, se requiere la inmediata contratación de una empresa que realice estas labores, asimismo brinde las facilidades necesarias a fin de cumplir con lo establecido en este tipo de contingencias.

Este requerimiento se debe a una situación extraordinaria o imprevisibles que puedan afectar: el proceso producción, comercialización o transporte de hidrocarburos, la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas, los servicios esenciales que requiere PETROPERU; así como la continuidad o **seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad, y no obedece a una falta de planificación.**

Es oportuno precisar que la inspección y reparación definitiva está a cargo de la Jefatura Integridad y Mantenimiento respectivamente, con el objetivo de recuperar las condiciones normales de operación para el bombeo de crudo desde Estación 1 hacia Estación 5 del ONP.

Selección del Proveedor

Se selecciona a la Empresa **Cinval Solutions Servicios Generales E.I.R.L.**, por las razones siguientes:

- Cuenta con experiencia en servicios de recuperación, limpieza y facilidades logísticas en el sector hidrocarburos, incluyendo contingencias ambientales; servicios brindados a conformidad de PETROPERÚ.
- Asimismo, esta empresa cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas GDOL-0178-2023.
- Cuenta con los recursos económicos y tiene historial de cumplimiento de sus obligaciones de pago a sus trabajadores, así como de sus obligaciones contractuales con sus anteriores clientes.
- Es preciso mencionar que se enviaron cartas solicitando cotizaciones a cinco (05) empresas con experiencia en este tipo de trabajos: carta OOR-0024-A-2023 a la empresa Servicios Universal Manseriche SERVUM E.I.R.L., carta OOR-0024-B-2023 a la Empresa Servicios Múltiples Selva E.I.R.L., carta OOR-0024-C-2023 a la empresa Servicios Corporativos ROLUZ E.I.R.L., carta OOR-0024-D-2023 a la empresa Cinval Solutions Servicios Generales E.I.R.L., y carta OOR-0024-E-2023 a la empresa Servicios Generales FRAJES S.C.R.L ; siendo la Empresa **Cinval Solutions Servicios Generales E.I.R.L.**, la que menor monto ofrece para la ejecución del servicio.
- Cabe precisar que, esta empresa cuenta con disponibilidad para una inmediata respuesta a esta emergencia, toda vez que para estas actividades se requiere la mayor cantidad de fuerza laboral para el acarreo de materiales, equipos e insumos a la zona afectada y facilidades al personal PETROPERÚ.

Costo del servicio, alcance y Plazo de ejecución

Como se mencionó en párrafo anterior, mediante cartas OOR-0024-A/B/C/D/E-2023 del 18.01.2023 se solicitaron cotizaciones a distintas empresas para que presenten su propuesta económica para la ejecución del Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas al canal de flotación en la contingencia del KM 51 + 798 del Tramo I del ONP.

Las cotizaciones recibidas se resumen a continuación:

N°	Postor	Monto cotizado
1	SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE SERVUM EIRL	--
2	SERVICIOS MÚLTIPLES SELVA E.I.R.L.	--
3	SERVICIOS CORPORATIVOS ROLUZ E.I.R.L.	S/ 310,102.81 (exonerado del IGV)
4	CINVAL SOLUTIONS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	S/ 214,664.27 (exonerado del IGV)
5	SERVICIOS GENERALES FRAJES S.C.R.L.	S/. 513,665.53 (exonerado del IGV)

Tabla 1. Propuestas económicas.

Mediante carta OOR-0028-2023, se solicitó a la empresa **Cinval Solutions Servicios Generales E.I.R.L.**, mejorar su propuesta económica, la cual fue presentada mediante carta S/N del 22.01.2023 por un monto total de S/ 214,139.87 (Doscientos catorce mil ciento treinta y nueve con 87/100) exonerado de IGV y veinte (20) días calendario de plazo de ejecución.

Los trabajos principales por realizar son:

- Instalación de barreras de contención para contener crudo.
- Desbroce de zona impactada y recojo de material impregnado, encapsulado en bolsas de polietileno y polipropileno.
- Recolección de crudo sobrenadante en las aguas del canal de flotación, principalmente las acumuladas en las barreras flotantes industriales, barreras artesanales y barreras naturales (plantas acuáticas en canal de flotación), en cilindros u otros depósitos.
- Habilitación de facilidades misceláneas para atender esta contingencia (almacenes de consumibles, materiales y equipos, cubetos de residuos peligrosos y no peligrosos, caminos de acceso para realizar recorridos diarios, entre otros) y señalización de trochas hacia la zona de trabajo los mismos que deberán contar con letreros y carteles. El acceso para habilitar será de la CC.NN Nueva Alianza.
- Habilitación de madera para parihuelas, cubetos, plataformas, accesos, entre otros.
- Limpieza de áreas necesarias para instalación de facilidades.
- Suministro de materiales e insumos varios para la ejecución de las actividades diversa, de acuerdo con requerimientos de PETROPERU S.A.
- Alquiler de equipos y herramientas, de acuerdo con requerimiento de PETROPERU S.A.
- Acarreo de cilindros, materiales, equipos y consumibles.
- Custodia nocturna de almacenes y barreras.
- Provisión de logística necesaria para brindar el servicio sin contratiempos.
- Vigilancia local a la zona circundante del punto de emergencia.
- Facilidades para personal de PETROPERÚ autorizado (Alimentación, Alojamiento, Lavandería y transporte).

Sustento Legal

Estas acciones están enmarcadas en la normativa del sector:

D.S. N° 081-2007-EM "Reglamento de Transporte de hidrocarburos por ductos", en el artículo 36 Obligaciones del concesionario, literal c) que a la letra dice:

"Conservar y mantener el servicio de transporte en condiciones adecuadas para su operación eficiente, garantizando la calidad, continuidad y oportunidad del servicio según las condiciones que fije el contrato de concesión y las normas técnicas pertinentes. El concesionario deberá diseñar, construir, operar y mantener el Sistema de Transporte".

De acuerdo con el Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP, del 08.04.2021, indica que se puede optar por un proceso de contratación de Adjudicación Abreviada bajo el acápite i) del artículo 47, cuando se trate:

“Ante situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten o puedan afectar: el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos; la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas o los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ; así como la continuidad o seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad”.

De acuerdo con el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisición y Contratación de Bienes, Servicios y Obras de PETROPERÚ, aprobado por Gerencia General y comunicado mediante Circular N° GGRL-2694-2021 del 16.09.2021, el presente Informe Técnico Sustentatorio para la contratación abreviada hasta S/ 10 Millones, debe ser aprobado por el NIVEL II, en este caso corresponde a la Gerencia Corporativa Exploración, Producción y Oleoducto.

Cabe precisar que, Esta contratación no obedece a una falta de planificación, sino a un hecho extraordinario e imprevisto como lo es el corte realizado por terceros que afecta directamente el proceso de transporte de hidrocarburos.

4) **CONCLUSIONES**

- Es indispensable para PETROPERÚ contratar a la Empresa **Cinval Solutions Servicios Generales E.I.R.L.**, para ejecutar el “Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas al canal de flotación en la contingencia del KM 51 + 798 del Tramo I del ONP” suceso extraordinario e imprevisto que afecta el transporte de hidrocarburos.
- De no realizar estos trabajos inmediatamente para atender la emergencia ocurrida, se corre el riesgo de que los efectos adversos de este derrame se incrementen rápidamente, incurriendo en fuertes multas por parte de los organismos fiscalizadores, por la afectación que se puede producir al ambiente. Asimismo, se puede producir un conflicto social con la Comunidad Nativa de Nueva Alianza.
- Este requerimiento se debe a una situación extraordinaria o imprevisibles que puedan afectar: el proceso producción, comercialización o transporte de hidrocarburos, la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas, los servicios esenciales que requiere PETROPERU; así como la continuidad o **seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad, y no obedece a una falta de planificación.**
- El Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. permite contratar este servicio mediante una Adjudicación Abreviada bajo el acápite i) del artículo 47.
- El monto total del servicio asciende a S/ 214,139.87 (Doscientos catorce mil ciento treinta y nueve con 87/100) exonerado de IGV y veinte (20) días calendario de plazo de ejecución.

5) RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, en virtud del artículo 47 acápite i) del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. y de acuerdo con la necesidad operativa del ONP, se recomienda aprobar la Adjudicación Abreviada del “Servicio de recuperación de residuos de hidrocarburo en zonas aledañas al canal de flotación en la contingencia del KM 51 + 798 del Tramo I del ONP”, con la Empresa **Cinval Solutions Servicios Generales E.I.R.L.**, por un monto de S/ 214,139.87 (Doscientos catorce mil ciento treinta y nueve con 87/100) exonerado de IGV y veinte (20) días calendario de plazo de ejecución.

ELABORADO POR:**Wilson Toledo Lachapelle**
Jefe Unidad Operativa Oriente**REVISADO POR:****Dino Valdiviezo Albán**
Jefe Operativo**RECOMENDADO POR:****Antonio Manosalva Alarcón**
Gerente (e) Dpto. Oleoducto**APROBADO POR:**

Firmado digitalmente por:
DÍAZ DEL ÁGUILA Tomás
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 19/06/2024 13:17:33-0500

Tomás Díaz Del Águila
Gerente Corporativo Exploración,
Producción y Oleoducto

Firmado digitalmente por:
ACEVEDO PEÑA Julio
Valentin FAU 20100128218 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/08/2024 07:33:43-0500